



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de febrero de 1988

Número 24

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE GOBERNACION

**DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Federal de Procedimientos Civiles.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**MIGUEL DE LA MADRID H.**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente:

### DECRETO

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Decreta:

**SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se reforma el artículo 86 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para quedar en los siguientes términos:

Art. 86.—Sólo los hechos estarán sujetos a prueba, así como los usos o costumbres en que se funde el derecho.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se adiciona un segundo párrafo al artículo 72, el artículo 86 Bis, y el Libro Cuarto con un Título Unico integrado por seis capítulos que contienen los artículos 543 al 577, al Código Federal de Procedimientos Civiles, en los siguientes términos:

Art. 72.—.....

La acumulación no procede respecto de procesos que se ventilen en el extranjero.

Art. 86 Bis.—El tribunal aplicará el derecho extranjero tal como lo harían los jueces o tribunales del Estado cuyo derecho resultare aplicable, sin perjuicio de que las partes puedan alegar la existencia y contenido del derecho extranjero.

Para informarse del texto, vigencia, sentido y alcance del derecho extranjero, el tribunal podrá valerse de informes oficiales al respecto, los que podrá solicitar al Servicio Exterior Mexicano, así como disponer y admitir las diligencias probatorias que considere necesarias o que ofrezcan las partes.

### LIBRO CUARTO

#### De la Cooperación Procesal Internacional

#### TITULO UNICO

#### CAPITULO I

#### Disposiciones Generales

Art. 543.—En los asuntos del orden federal, la cooperación judicial internacional se regirá por las disposiciones de este Libro y demás leyes aplicables, salvo lo dispuesto por los tratados y convenciones de los que México sea parte.

Art. 544.—En materia de litigio internacional, las dependencias de la Federación y de las Entidades Federativas estarán sujetas a las reglas especiales previstas en este Libro.

Art. 545.—La diligenciación por parte de tribunales mexicanos de notificaciones, recepción de pruebas u otros actos de mero procedimiento, solicitados para surtir efectos en el extranjero no implicará en definitiva el reconocimiento de la competencia asumida por el tribunal extranjero, ni el compromiso de ejecutar la sentencia que se dictare en el procedimiento correspondiente.

Tomo CXIV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 4 de Febrero de 1988 | No. 24

### SUMARIO:

#### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

**DECRETO** por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**AVISOS JUDICIALES:** 279, 280, 282, 75, 79, 74, 323, 322, 335, 336, 327, 235, 236, 237, 238, 84, 244, 188, 76, 11, y 201.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 328, 339, 277, 281, 283, 370, 371, 372, 373, 331, 332, 264, y 272.

#### NOTA ACLARATORIA

**NOTA ACLARATORIA** a la Fe de Errata publicada en la GACETA, número 14, segunda sección, de fecha 21 de enero de 1988.

(Viene de la primera página)

Art. 546.—Para que hagan fe en la República los documentos públicos extranjeros, deberán presentarse legalizados por las autoridades consulares mexicanas competentes conforme a las leyes aplicables. Los que fueren transmitidos internacionalmente por conducto oficial para surtir efectos legales, no requerirán de legalización.

Art. 547.—Las diligencias de notificaciones y de recepción de pruebas en territorio nacional, para surtir efectos en el extranjero, podrán llevarse a cabo a solicitud de parte.

Art. 548.—La práctica de diligencias en país extranjero para surtir efectos en juicios que se tramiten ante tribunales nacionales, podrá encomendarse a los miembros del Servicio Exterior Mexicano por los tribunales que conozcan del asunto, caso en el cual dichas diligencias deberán practicarse conforme a las disposiciones de este Código dentro de los límites que permita el derecho internacional.

En los casos en que así proceda, dichos miembros podrán solicitar a las autoridades extranjeras competentes, su cooperación en la práctica de las diligencias encomendadas.

#### CAPITULO II

#### De los Exhortos o Cartas Rogatorias Internacionales

Art. 549.—Los exhortos que se remitan al extranjero o que se reciban de él se ajustarán a lo dispuesto por los artículos siguientes, salvo lo dispuesto por los tratados y convenciones de los que México sea parte.

Art. 550.—Los exhortos que se remitan al extranjero serán comunicaciones oficiales escritas que contendrán la petición de realización de las actuaciones necesarias en el proceso en que se expidan. Dichas comunicaciones contendrán los datos informativos necesarios y las copias certificadas, cédulas, copias de traslado y demás anexos procedentes según sea el caso.

No se exigirán requisitos de forma adicionales respecto de los exhortos que provengan del extranjero.

Art. 551.—Los exhortos o cartas rogatorias podrán ser transmitidos al órgano requerido por las propias partes interesadas, por vía judicial, por intermedio de los funcionarios consulares o agentes diplomáticos o por la autoridad competente del Estado requirente o requerido según sea el caso.

Art. 552.—Los exhortos provenientes del extranjero que sean transmitidos por conductos oficiales no requerirán legalización y los que se remitan al extranjero sólo necesitarán de la legalización exigida por las leyes del país en donde se deban de diligenciar.

Art. 553.—Todo exhorto internacional que se reciba del extranjero en idioma distinto del español deberá acompañarse de su traducción. Salvo deficiencia evidente u objeción de parte, se estará al texto de la misma.

Art. 554.—Los exhortos internacionales que se reciban sólo requerirán homologación cuando implique ejecución coactiva sobre personas, bienes o derechos, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto por el Capítulo Sexto de este Libro. Los exhortos relativos a notificaciones, recepción de pruebas y a otros asuntos de mero trámite se diligenciarán sin formar incidente.

Art. 555.—Los exhortos internacionales que se reciban serán diligenciados conforme a las leyes nacionales.

Sin perjuicio de lo anterior, el tribunal exhortado podrá conceder excepcionalmente la simplificación de formalidades o la observancia de formalidades distintas a las nacionales, a solicitud del juez exhortante o de la parte interesada, si esta no resulta lesivo al orden público y especialmente a las garantías individuales; la petición deberá contener la descripción de las formalidades cuya aplicación se solicite para la diligenciación del exhorto.

Art. 556.—Los tribunales que remitan al extranjero o reciban de él, exhortos internacionales, los transmitirán por duplicado y conservarán un ejemplar para constancia de lo enviado, recibido y actuado.

#### CAPITULO III

#### Competencia en materia de actos procesales

Art. 557.—Las notificaciones, citaciones y emplazamientos a las dependencias de la Federación y de las Entidades Federativas, provenientes del extranjero se harán por conducto de las autoridades federales que resulten competentes por razón del domicilio de aquéllas.

Art. 558.—Las diligencias a que se refiere el artículo anterior y el artículo 545 se llevará a cabo por el tribunal del domicilio de quien vaya a ser notificado, de quien vaya a recibirse la prueba o donde se encuentre la cosa según sea el caso.

#### CAPITULO IV

#### De la Recepción de las Pruebas

Art. 559.—Las dependencias de la Federación y de las Entidades Federativas y sus servidores públicos, estarán impedidos de llevar a cabo la exhibición de documentos o copias de documentos existentes en archivos oficiales bajo su control en México; se exceptúan los casos en que

tratándose de asuntos particulares, documentos o archivos personales lo permita la ley y cuando a través del desahogo de un exhorto o carta rogatoria así lo ordene el tribunal mexicano.

Art. 560.—En materia de recepción de prueba en litigios que se ventilen en el extranjero, las embajadas, consulados y miembros del Servicio Exterior Mexicano estarán a lo dispuesto en los tratados y convenciones de los que México sea parte y a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Art. 561.—La obligación de exhibir documentos y cosas en procesos que se sigan en el extranjero no comprenderá la de exhibir documentos o copias de documentos identificados por características genéricas.

En ningún caso podrá un tribunal nacional ordenar ni llevar a cabo la inspección general de archivos que no sean de acceso al público, salvo en los casos permitidos por las leyes nacionales.

Art. 562.—Cuando se solicitare el desahogo de prueba testimonial o de declaración de parte para surtir efectos en un proceso extranjero, los declarantes podrán ser interrogados verbal y directamente en los términos del artículo 173 de este Código.

Para ello será necesario que se acredite ante el tribunal del desahogo, que los hechos materia del interrogatorio están relacionados con el proceso pendiente y que medie solicitud de parte o de la autoridad exhortante.

Art. 563.—Para los efectos del artículo 543, los servidores públicos de las dependencias de la federación y de las entidades federativas, estarán impedidos de rendir declaraciones en procedimientos judiciales y desahogar prueba testimonial con respecto a sus actuaciones en su calidad de tales. Dichas declaraciones deberán hacerse por escrito cuando se trate de asuntos privados, y cuando así lo ordene el juez nacional competente.

## CAPITULO V

### Competencia en Materia de Ejecución de Sentencias

Art. 564.—Será reconocida en México la competencia asumida por un tribunal extranjero para los efectos de la ejecución de sentencias, cuando dicha competencia haya sido asumida por razones que resulten compatibles o análogas con el derecho nacional, salvo que se trate de asuntos de la competencia exclusiva de los tribunales mexicanos.

Art. 565.—No obstante lo previsto en el artículo anterior, el tribunal nacional reconocerá la competencia asumida por el extranjero si a su juicio éste hubiera asumido dicha competencia para evitar una denegación de justicia, por no existir órgano jurisdiccional competente. El tribunal mexicano podrá asumir competencia en casos análogos.

Art. 566.—También será reconocida la competencia asumida por un órgano jurisdiccional extranjero designado por convenio de las partes antes del juicio, si dadas las circunstancias y relaciones de las mismas, dicha elección no implica de hecho impedimento o denegación de acceso a la justicia.

Art. 567.—No se considerará válida la cláusula o convenio de elección de foro, cuando la facultad de elegirlo opere en beneficio exclusivo de alguna parte pero no de todas.

Art. 568.—Los tribunales nacionales tendrán competencia exclusiva para conocer de los asuntos que versen sobre las siguientes materias:

I.—Tierras y aguas ubicadas en el territorio nacional, incluyendo el subsuelo, espacio aéreo, mar territorial y plataforma continental, ya sea que se trate de derechos reales, de derechos derivados de concesiones de uso, exploración, explotación o aprovechamiento, o de arrendamiento de dichos bienes;

II.—Recursos de la zona económica exclusiva o que se relacionen con cualquiera de los derechos de soberanía sobre dicha zona, en los términos de la Ley Federal del Mar;

III.—Actos de autoridad o antinentes al régimen interno del Estado y de las dependencias de la Federación y de las entidades federativas;

IV.—Régimen interno de las embajadas y consulados de México en el extranjero y sus actuaciones oficiales; y

V.—En los casos en que lo dispongan así otras leyes.

## CAPITULO VI

### Ejecución de Sentencias

Art. 569.—Las sentencias, laudos arbitrales privados y demás resolución jurisdiccionales extranjeras tendrán eficacia y serán reconocidos en la República en todo lo que no sea contrario al orden público interno en los términos de este Código y demás leyes aplicables, salvo lo dispuesto por los tratados y convenciones de los que México sea parte.

Tratándose de sentencias, laudos o resoluciones jurisdiccionales que sólo vayan a utilizarse como prueba ante tribunales mexicanos, será suficiente que los mismos llenen los requisitos necesarios para ser considerados como auténticos.

Los efectos que las sentencias o resoluciones jurisdiccionales y laudos arbitrales privados extranjeros produzcan en el territorio nacional, estarán regidos por lo dispuesto en el Código Civil, por este Código y demás leyes aplicables.

Art. 570.—Las sentencias, resoluciones jurisdiccionales y laudos arbitrales privados extranjeros se cumplirán coactivamente en la República, mediante homologación en los términos de este Código y demás leyes aplicables, salvo lo dispuesto por los tratados y convenciones de los que México sea parte.

Art. 571.—Las sentencias, laudos arbitrales privados y resoluciones jurisdiccionales dictados en el extranjero, podrán tener fuerza de ejecución si cumplen con las siguientes condiciones:

I.—Que se hayan satisfecho las formalidades previstas en este Código en materia de exhortos provenientes del extranjero;

II.—Que no hayan sido dictados como consecuencia del ejercicio de una acción real;

III.—Que el juez o tribunal sentenciador haya tenido competencia para conocer y juzgar el asunto de acuerdo con las reglas reconocidas en la esfera internacional que sean compatibles con las adoptadas por este Código;

IV.—Que el demandado haya sido notificado o emplazado en forma personal a efecto de asegurarle la garantía de audiencia y el ejercicio de sus defensas;

V.—Que tengan el carácter de cosa juzgada en el país en que fueron dictados, o que no exista recurso ordinario en su contra;

VI.—Que la acción que les dio origen no sea materia de juicio que esté pendiente entre las mismas partes ante tribunales mexicanos y en el cual hubiere prevenido el tribunal mexicano o cuando menos que el exhorto o carta rogatoria para emplazar hubieren sido tramitados y entregados a la Secretaría de Relaciones Exteriores o a las autoridades del estado donde deba practicarse el emplazamiento. La misma regla se aplicará cuando se hubiera dictado sentencia definitiva;

VII.—Que la obligación para cuyo cumplimiento se haya procedido no sea contraria al orden público en México; y

VIII.—Que llenen los requisitos para ser considerados como auténticos.

No obstante el cumplimiento de las anteriores condiciones, el tribunal podrá negar la ejecución si se probara que en el país de origen no se ejecutan sentencias o laudos extranjeros en casos análogos.

Art. 572.—El exhorto del Juez o tribunal requirente deberá acompañarse de la siguiente documentación:

I.—Copia auténtica de la sentencia, laudo o resolución jurisdiccional;

II.—Copia auténtica de las constancias que acrediten que se cumplió con las condiciones previstas en las fracciones IV y V del artículo anterior;

III.—Las traducciones al idioma español que sean necesarias al efecto; y

IV.—Que el ejecutante haya señalado domicilio para oír notificaciones en el lugar del tribunal de la homologación.

Art. 573.—Es tribunal competente para ejecutar una sentencia, laudo o resolución jurisdiccional proveniente del extranjero, el del domicilio del ejecutado, o en su defecto, el de la ubicación de sus bienes en la República.

Art. 574.—El incidente de homologación de sentencia, laudo o resolución extranjera se abrirá con citación personal al ejecutante y al ejecutado, a quienes se concederá término individual de nueve días hábiles para exponer defensas y para ejercitar los derechos que les correspondieren; y en el caso de que ofrecieren pruebas

que fueren pertinentes, se fijará fecha para recibir las que fueren admitidas, cuya preparación correrá exclusivamente a cargo del oferente salvo razón fundada. En todos los casos se dará intervención al Ministerio Público para que ejercite los derechos que le correspondiere.

La resolución que se dicte será apelable en ambos efectos si se denegare la ejecución, y en el efecto devolutivo si se concediere.

Art. 575.—Ni el Tribunal de primera instancia ni el de apelación podrán examinar ni decidir sobre la justicia o injusticia del fallo, ni sobre las motivaciones o fundamentos de hecho o de derecho en que se apoye, limitándose a examinar su autenticidad y si deba o no ejecutarse conforme a lo previsto en el derecho nacional.

Art. 576.—Todas las cuestiones relativas a embargo, secuestro, depositaría, avalúo, remate y demás relacionadas con la liquidación y ejecución coactiva de sentencia dictada por tribunal extranjero, serán resueltas por el tribunal de la homologación.

La distribución de los fondos resultantes del remate quedará a disposición del juez sentenciador extranjero.

Art. 577.—Si una sentencia, laudo o resolución jurisdiccional extranjera no pudiera tener eficacia en su totalidad, el tribunal podrá admitir su eficacia parcial a petición de parte interesada.

ARTICULO TERCERO.—Se derogan los artículos 131, 302 y 428 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

SEGUNDO.—Los procedimientos relativos a las materias a que se refiere el presente Decreto que se encuentren en trámite al momento de su entrada en vigor, continuarán substanciándose conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

México, D.F., a 11 de diciembre de 1987.—Sen. Armando Través Taylor, Presidente.—Dip. David Jiménez González, Presidente.—Sen. Luis José Dorantes Segovia, Secretario.—Dip. Patricia Villanueva Abraján, Secretario.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Miguel de la Madrid H.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett D.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 12 de enero de 1988).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 694/87, el señor MANUEL TORRES NAVA, por su propio derecho promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la actualidad con el número 46 de la Calle de Tecamachalco en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de Juárez Estado de México, habiéndolo sido anteriormente solar número 71 manzana 8 en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, Delegación San Bartolo, entidad federativa de México, con una superficie de 388.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30 metros con calle; AL SUR: 22.5 mts. con solar 75; al Este 19 metros con calle; y al Oeste 19.78 metros con solar. Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.—Se expiden los presentes a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

279.—27 Enero, lo., y 4 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA GUADALUPE CRUZ NAVARRO, bajo el expediente número 02/88, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y propiedad que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Morelos s/n, en el poblado de Chalma, Municipio de Ocuilán de Arteaga, Méx; Distrito Judicial de Tenancingo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.90 mts., y linda con el H. Ayuntamiento de Ocuilán de Arteaga, AL SUR: 430 mts., y linda con propiedad de José Martínez Cruz, AL ORIENTE: y linda con Carretera que conduce a Malinalco, AL PONIENTE: 7.70 mts., y linda con calle de su ubicación, Avenida Morelos s/n.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a 8 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

280.—27 Enero, lo., y 4 Feb.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 20/988. Información Ad-Perpetuam, promueve María Ascención Hernández de Bernal, sobre un inmueble ubicado en la Avenida Iturbe número 49 en San Lorenzo Metepc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.50 mts., con camino a Ocotitlán; SUR: 13.50 mts., con Diódoro Jiménez; AL ORIENTE: 95.30 mts., con Teófilo Jiménez; AL PONIENTE: 95.30 mts., con Teódulo Bueno.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, y en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

282.—27, Enero, lo., y 4 Feb.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1016/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

**URBANIZACION E INMUEBLES, S. A.**

ANTONIO FLORES MENA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 17, de la Manzana 163, de la Colonia Aurora de ésta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 16, AL SUR: 17.00 metros con lote 18, AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 36 y AL PONIENTE: en 9.30 metros con Calle la Verdolaga, haciendo de su conocimiento que deberá personarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad y fíjese en la puerta del Juzgado una copia de esta resolución.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

75.—13, 25 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA MAGDALENA JIMENEZ BAUTISTA, en contra de FRANCISCO CARLOS CABRALES LOZOYA, en el Expediente No. 1293/87, que se tramita en este Juzgado, demanda en la Vía Ordinaria Civil la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une por la causal que establece la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil y otras prestaciones, por las causas y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Chalco, México ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

79.—13, 25 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 548/87.

DEM: C. REPRESENTANTE LEGAL DE "INMOBILIARIA VAZE", S. A.

ANDRES ORTIZ ROA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, la USUCAPION, del lote de terreno número 50, manzana 91, Colonia Evolución Poniente de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 16.82 metros con lote 49; AL SUR: 16.82 metros con lote 51; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle Capuchinas; AL PONIENTE: 9.70 metros con lote 23; y con superficie de 151.38 Mts<sup>2</sup>. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos el último auto y se apercibe que si no comparece en el término que se concedió por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como otro de circulación en esta población.—Nezahualcóyotl, México, a 24 de Septiembre de 1987.—DOY FE.—La C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

74.—13, 25 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente 784/1987, FRANCISCO MEJIA CASTRO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: lote de terreno y construcción sobre él edificada mismo que se encuentra ubicado en la calle de Pirul número 300 en la Colonia Tlacopan, de esta Ciudad de Toluca. Superficie: 123.63 metros cuadrados; NORTE: 10.25 mts. con la señora Félix Espinoza; SUR: 10.25 mts. con la calle del Encino; ORIENTE: 12.55 mts. con Ramona Mejía; PONIENTE: 12.55 mts. con calle del Pirul. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Secretario, Licenciado Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.—Doy fe.

323.—1o., 4 y 10 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ANGEL SANTANA CORTES, JORGE SANTANA CORTES Y MARGARITO SANTANA CORTES, bajo el expediente número 26/988, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y propiedad que tienen respecto de un terreno rústico de propiedad particular, que se encuentra ubicado en el paraje denominado "LA JOYA", en el Barrio de San Juan Norte, del Municipio de Malinalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: formando una figura irregular, partiendo del vértice más al NORESTE: en una línea inclinada que va de Norte a Este, 13.40 mts. con Camino. Quiebra de Este a Norte en una línea inclinada de 10.50 sigue en una línea inclinada con dirección Norte a Este en 50.50 mts. colindando en estas dos líneas con Cabañas propiedad del Gobierno del Estado de México, sigue en línea semiquebrada que va con dirección Este a Sur de 128.00 mts. con calle formando este último punto un vértice quebrado en línea recta semiclinada que va de Sur a Noroeste en 59.50 mts. quiebra en línea inclinada hacia el Oeste en 49.70 mts. colindando en estas dos líneas con barranca, sigue en línea recta que va de Oeste a Noroeste en 40.00 mts. continúa en línea inclinada de Noroeste a Norte en 74.00 mts. quiebra en línea inclinada con dirección Norte a Este en 36.00 mts. para quebrar por último en línea recta inclinada hacia el Noroeste hasta llegar al punto de partida en 36.50 mts. colindando estas últimas cuatro líneas con Sucesores de Felipa Landeros, dando una superficie de Doce Mil Trescientos Cuatro Metros Setenta y Siete Decímetros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Tenancingo México, a 25 de Enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

322.—1o., 4 y 10 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## E D I C T O

En los autos del expediente número 2171/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Blancas Mayén, endosatario en procuración de Jesús Santillán Torres, el C. Juez dictó un auto señalando las Doce Treinta Horas del Día Tres de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes una casa habitación y terreno en él constuida ubicada en Cerrada Playa Abierta, Lote 3, Manzana 79, Colonia Arbolación la Quebrada, Municipio de Cuautitlán Izcalli, y que mide y linda: AL NORTE: en tres tramos 3.00, 2.00 y 2.00 metros, con fracción

lote No. 2; AL SUR: en 8.30 metros, con Cerrada Playa Abierta; AL ORIENTE: en tres tramos, el primero en 14.50 metros, con lote No. 5 y el 1.00 metros, con fracción del lote 2, el segundo en 2.50 metros, con fracción del lote 2 y el tercero en 1.00 metros, con fracción del lote 2; AL PONIENTE: en 14.50 metros, con Fracción del lote 1.

Se expide para su publicación en GACETA DE GOBIERNO del Estado y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días, así como en los lugares públicos de costumbre, convocando postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Diez Pesos 00/100 M.N. en que fue valuado por peritos nombrados. Se expide a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Tigos.—Rúbrica.

335.—1o., 4 y 10 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 1529/87, MARIA DE JESUS Y MICAELA ROSALES FLORES, promueven diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto al predio denominado "TLACOYUCO", ubicado en la población de los Reyes Acatlizhuayan, Municipio de Temamatla, Estado de México, mide y linda: NORTE: 65.80 mts. con Nemesio Flores; NOROESTE: 78.00 mts. con Jesús Acatilla; SUR: 49.00 mts. con Ma Antonia Yolanda Córdova Chávez y Servidumbre de Paso; otro SUR: 29.30 mts. con Macario Rosales; SURESTE: 49.00 mts. con Macario Rosales; ORIENTE: 31.65 mts. con Vicente María, otro ORIENTE: 20.00 mts. con Matías Rosales; PONIENTE: 160.40 mts. con Leopoldo Martínez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y otros periódicos de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zezón Colín.—Rúbrica.

336.—1o., 4 y 10 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

EXP. NUM.: 1448/987.

MARIA TERESA FLORES GARCIA, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio respecto del terreno ubicado en Calle Empacadora, Esq. con Hidalgo, del pueblo de San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaxtlan, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: 15.30 metros, con Calle Empacadora; SUR: 15.30 metros, con Roberto Olivares; ORIENTE: 24.80 metros, con Sergio Olivares; PONIENTE: 24.80 metros, con Calle Hidalgo, con superficie aproximada de 379.44 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 1 de diciembre de 1987.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

327.—1o., 4 y 10 Feb.

EXPEDIENTE NUMERO 1034-87.

SEGUNDA SECRETARIA

FIDEL MERAZ GARCIA, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto del terreno perteneciente al predio denominado "CENTENO", ubicado en la Cabecera del Municipio de Tepetlaxtlan, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 196.00 mts. con Colina Barrón; AL SUR: 196.00 mts. con José María Juárez; AL ORIENTE: 65.00 mts. con Carril; AL PONIENTE: 65.00 mts. con Santiago Espejal con una superficie aproximada de 12,740.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 27 de agosto de 1987.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

327.—1o., 4 y 10 Feb.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

SR. ARMANDO ROMO FIGUEROA.

EXPEDIENTE NUM.: 1066/87-1.

El C. Juez Primera de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por GUADALUPE MARIANELLA SALINAS RIVERA, en la que le demanda:

- a).—La disolución del vínculo matrimonial que les une.
- b).—La pérdida de la patria potestad sobre sus dos menores hijos.
- c).—El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente en que se realice la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., Enero 14 de 1988.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Pascual Gómez González.—Rúbrica.

235.—25 Enero 4 y 17 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y

ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

JORGE URIBE GUZMAN, en el expediente número 2434/87, en este juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 22, de la manzana 74, de la Col. Ampliación José Vicente Villada de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 21; AL SUR: 17.00 mts. con lote 23; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 27; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle San Rafael, que tiene una superficie de 53.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial y Lista que se fijará en los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

236.—25 Enero 4 y 17 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS Y LIDIA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

ALEJANDRO ZARATE MENDOZA, en el exp. 1633/87, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno 6, manzana 101, Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 5; SUR: 20.00 mts. con lote 7; ORIENTE: 10.00 mts. con lote 21; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle 29, con

superficie de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sria. del Jdo., copia simple de traslado, se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los seis días de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. J. E. García García.—Rúbrica.

237.—25 Enero 4 y 17 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

LISTER ALLAN JAUREGUI ARRIVILLAGA

ERENDIRA CARRASCO ROSALES, en el expediente número 1344/87, que se tramita en este juzgado le demanda el Divorcio Necesario y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

238.—25 Enero 4 y 17 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

RUTH NOHEMI JARA DE MARTINEZ.

JESUS MARTINEZ PONCE, en el Expediente marcado con el número 785/87 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario por las siguientes causales: a) Abandono de Hogar. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en Rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en los estrados de este Juzgado se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

84.—13, 25 Enero y 4 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

**RAFAEL DAVILA REYES**

**EDUARDO AVENDAÑO FRANCO**, en el expediente marcado con el número 1589/87, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 22, manzana 39, Colonia las Fuentes, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.00 metros con lote 23; AL SUR: 22.35 metros con lote 21; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Ixtapan, con una superficie total de 181.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su Rebelía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca México, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.  
 244.—25 Enero, 4 y 17 Feb.

**RAFAEL DAVILA REYES**

**JAIME CENTENO SERRATOS**, en el expediente marcado con el número 1687/87, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 16, manzana 37 de la Colonia Ampliación Romero Sección las Fuentes de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 27; AL SUR: 17.00 metros con lote 15; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 27; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Villa de Ahende, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su Rebelía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca México, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.  
 244.—25 Enero, 4 y 17 Feb.

**MATILDE CORONA DE DURAN**

**OFELIA HERNANDEZ CASTILLO**, en el expediente marcado con el número 1685/87, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 26, manzana 173, colonia Tamaulipas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.65 metros con lote 25, AL SUR: 15.65 metros con lote 27; AL ORIENTE: 12.00 metros con calle Crisantemo, AL PONIENTE: 12.00 metros con lote 3, con una superficie total de 187.80 metros cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en

la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el Juicio de su Rebelía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca México, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.  
 244.—25 Enero, 4 y 17 Feb.

**GAMALIEL GRANDE GOMEZ**

**MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ LOPEZ**, en el expediente marcado con el número 1683/87, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 30, manzana 17, Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 29; AL SUR: 17.00 metros con lote 31; AL ORIENTE: 7.25 metros con Calle Crisantemo; AL PONIENTE: 7.25 metros con lote 10, con una superficie total de 123.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su Rebelía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados de Este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca México, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

244.—25 Enero, 4 y 17 Feb.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUM. 1524/1987.**

**CONSUELO HERNANDEZ SANCHEZ**, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "IXCOTENCO", ubicado en el Barrio de La Trinidad, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: 25.00 metros, con J. Manuel Faulloux; SUR: 25.00 metros, con el Vendedor; ORIENTE: 10.00 metros, con Inés Delgadillo; PONIENTE: 10.00 metros, con Cerrada de Miguel Hidalgo; con una superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 11 de diciembre de 1987.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.  
 188.—21 Enero 4 y 19 Feb.

**JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

HERIBERTA MURILLO IBARRA, en el Expediente número 2343/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 11, de la manzana 79, de la Col. Gral. José Vicente Villada de ésta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 21.50 metros con lote 10, AL SUR: 21.50 metros con lote 12, AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 15, AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 20, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

76.—13, 25 Enero y 4 Feb

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

EXP. 1109/87, ALICIA GIL DE PONCE, promueve Diligencias de INMATRICULACION, sobre sitio con Casa denominado "TEMASCALTITLA", ubicado en Ozumba, Méx., con superficie de: 308.16 M2. que mide y linda; NORTE: 31.60 metros con Juan Suárez; SUR: 32.70 metros con Mario Gil; ORIENTE: 9.60 metros con Calle Cuauhtémoc y AL PONIENTE: 9.60 metros con Pascual Camarillo; superficie de construcción 24.00 M2.

Publíquese tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los 18 días de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

11.—7, 21 Enero y 4 Feb

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**  
**EDICTOS**

GERARDO CORTEZ VILLEDA, promueve Diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 41/88, respecto del predio denominado "EL MEZQUITE", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 126.00 M2. CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts., con Privada; AL SUR: 7.00 mts. con Isidro Adonaegui y Pedro Huertas; AL ORIENTE: 18.00 mts. con Guadalupe Pérez Bolaños; y AL PONIENTE: 18.00 mts., con Genoveva Avila Martínez.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.  
 201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

GLORIA GONZALEZ SANDOVAL, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 39/88, respecto del predio denominado "TIERRA NUEVA", ubicado en la Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 200 M2. DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 mts. con Dionisia Soberanes; AL SUR: 20.00 mts. con Dionisia Soberanes; AL ORIENTE 10.00 mts. con Privada; y AL PONIENTE: 10.00 mts. con Agustina Luna.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.  
 201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

JOSE EDUARDO AVILA GUDIÑO, Y JORGE GERARDO AVILA GUDIÑO, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 37/88, respecto del predio denominado "SANJACO", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 361.60 M2. TRESCIENTOS SESENTA Y UN METROS, SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts. con Privada de Pino Suárez; AL SUR: 16.00 mts. con Cerrada; AL ORIENTE: 22.60 mts. con Roberto Sánchez; y AL PONIENTE: 22.60 mts. con Camilo Avila e Ismael Avila.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.  
 201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

ANTONIO MARTINEZ PELCASTRE, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 35/88, respecto del predio denominado "AHUACATITLA", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 151 M2. CIENTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con Marcelino López; AL SUR: 20.00 mts. con Luis Olguín; AL ORIENTE: 8.90 mts. con Calle; y AL PONIENTE: 8.15 mts. con derecho de paso.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.  
 201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

CELIA SOLORZANO FLORES, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 33/88, respecto del predio denominado "Sanjaco", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 120 M2. CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con Celia Ayala; AL SUR: 15.00 mts. con Gregorio Jiménez; AL ORIENTE: 8.00 mts. con María Sánchez; Y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Callejón.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.  
 201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

MARIA NICOLASA ALVAREZ RESENDIZ, promueve Diligencias del INMATRICULACION en el expediente número 31/88, respecto del predio denominado "SIN NOMBRE", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 634 M2. SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 37.75 mts. con Luis del Río; AL SUR: 28.97 mts. con Derecho de Paso; AL ORIENTE: 18.97 mts. con Calle Nacional; y AL PONIENTE: 19.32 mts. con Derecho de paso.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.  
201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

JUANA MARIA ORTIZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 29/88, respecto del predio conocido con el nombre de "TEJETZICASCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 120 M2. CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 mts. con Juan Aparicio Guzmán; AL SUR: 10.00 mts. con Albino Soto González; AL ORIENTE: 12.00 mts. con Soledad Morales; y AL PONIENTE: 12.00 mts. con Derecho de paso.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.  
201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

FLOR DE MARIA LOPEZ CABALLERO Y MARICELA LOPEZ CABALLERO, promueven en el Expediente número 46/88, Diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio conocido con el nombre de "CALYECAC", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 202.25 M2. Doscientos dos metros veinticinco decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.20 metros con Encarnación Sabranes; AL SUR: en dos líneas: 7.80 metros y 1.40 metros con Andador; AL ORIENTE: 24.05 metros con María Caballero Ayala y AL PONIENTE en dos líneas: 15.05 metros y 10.00 metros con Andador.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.  
201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

JERONIMO ORDAZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 44/88, respecto del predio conocido con el nombre de "AHUACATITLA", ubicado en la Colonia Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 126.50 M2. ciento veintiseis metros cincuenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00

metros con Julián Rodríguez; AL SUR: 11.00 metros con Privada; AL ORIENTE: 11.50 metros con Casimiro Ordaz y AL PONIENTE: 11.50 metros con Reynaldo Lecona.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.  
201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

MARIO GERMAN ALDUCIN MEZA, promueve Diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 42/88, respecto del predio denominado "EL MEZQUITE", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 144 M2. CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con privada; AL SUR: 8.00 metros con Isidoro Andonaegui y Pedro Huertas; AL ORIENTE: 18.00 metros con Genoveva Avila Martínez y AL PONIENTE: 18.00 metros con Pedro Gutiérrez Rivero.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.  
201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

CASIMIRO ORDAZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, en el expediente número 40/88, respecto del predio conocido con el nombre de "TEPETZICASCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 200 M2. DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Calle; AL SUR: 10.00 metros con Lauro Rodríguez; AL ORIENTE: 20.00 metros con el vendedor y AL PONIENTE: 20.00 metros con Refugio Reyes.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.  
201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

ALEJO CORTEZ RAMOS, promueve Diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 38/88, respecto del predio denominado "LA CUESTA", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 775 M2. SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 72.50 metros con Calle; AL SUR: 62.20 metros con Calle; AL ORIENTE: 17.00 metros con María Carbajal y AL PONIENTE: 29.00 metros con calle.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.  
201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

ATANACIO CORTEZ VILLEDA, promueve Diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 36/88, respecto del predio conocido con el nombre de "TEPALCACHICHILA", ubicado en la Colonia Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 122.50 M2. Ciento Veintidos Metros, Cincuenta Decímetros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.50 metros con Guillermo Cedillo; AL SUR: 17.50 metros con Guillermo Cedillo; AL ORIENTE: 7.00 metros con Calle sin nombre y AL PONIENTE: 7.00 metros con Guillermo Cedillo.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz. Rúbrica.

201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

GENOVEVA AVILA MARTINEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, en el expediente número 34/88, respecto del predio denominado "LA MESA", ubicado en el pueblo de San Pedro Nalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, México; FRACCION 1, con superficie de 2.603 M2. y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 19.00 metros con Eduardo Sánchez; AL SUR: 19.00 metros con Ascensión Arenas; AL ORIENTE: 137.00 metros con privada y AL PONIENTE: 137.00 Mts. con Margarita Flores y Domingo Sánchez; FRACCION 2, superficie de 2.603 M2., AL NORTE: 19.00 metros con Eduardo Sánchez; AL SUR: 19.00 metros con Ascensión Arenas; AL ORIENTE: 68.00 metros con Maximino Andonagui y 69.00 metros con fracción 3, y AL PONIENTE: 137.00 metros con privada; FRACCION 3, superficie de 1.138.50 M2., AL NORTE: 16.50 metros con Luis Cortazar; AL SUR: 16.50 metros con Maximino Andonagui; AL ORIENTE: 69.00 metros con Privada; y AL PONIENTE: 69.00 metros con Genoveva Avila; FRACCION 4, superficie de 1.138.50 M2., AL NORTE: 16.50 metros con Luis Cortazar; AL SUR: 16.50 metros con Maximino Andonagui; AL ORIENTE: 69.00 metros con Lino Fragoso y AL PONIENTE: 69.00 metros con Privada.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

MARGARITA CABALLERO AYALA, promueve Diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 32/88, respecto del predio denominado "CALYECAC", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 202.09 M2. DOSCIENTOS DOS METROS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 9.00 metros con Margarita Caballero A., Sofía Caballero A., María Caballero A., Flor de María López C., Maricela López C., y 1.50 metros con Andador; AL SUR: 10.50 metros con Rosario Flores; AL ORIENTE: 18.45 metros con Andador y AL PONIENTE: 19.94 metros con Ignacio Cedillo.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

BEATRIZ MARGARITA LARA CABALLERO, promueve Diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 30/88, respecto del predio conocido con el nombre de "XOCHITENCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 348.38 M2. TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS Y LAS

siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 31.90 metros con camino a San Andrés; AL SUR: 25.40 metros con Pablo Soberanes y AL PONIENTE: 26.40 metros con camino.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

FLOR DE MARIA LOPEZ CABALLERO, MARICELA LOPEZ CABALLERO, MARGARITA CABALLERO AYALA, SOFIA CABALLERO AYALA Y MARIA CABALLERO AYALA, promueven Diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 43/88, respecto del predio conocido con el nombre de "CALYECAC", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 93.00 M2. NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 9.30 metros con Encarnación Soberanes; AL SUR: 9.30 metros con Margarita Caballero Ayala; AL ORIENTE: 10.00 metros con Andador y AL PONIENTE: 10.00 metros con Margarita Cedillo.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México y el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

MARIA CABALLERO AYALA, promueve Diligencias de INMATRICULACION, en el expediente número 47/88, respecto del predio conocido con el nombre de "Calyecac", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 203.23 M2. DOSCIENTOS TRES METROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 9.90 metros con Margarita Cedillo; AL SUR: en dos líneas: 7.45 metros con Andador y 0.95 metros con Sofía Caballero Ayala; AL ORIENTE: en dos líneas 15.45 metros con Sofía Caballero Ayala y 8.43 metros con Dionisio Maya y AL PONIENTE: 24.05 metros con Flor de María López Caballero y Maricel López Caballero.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

SOFIA CABALLERO AYALA, promueve Diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 45/88, respecto del predio denominado "CALYECAC", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 202.34 M2. DOSCIENTOS DOS METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En dos líneas de: 15.05 metros con Dionisio Maya y 0.95 metros con María Caballero Ayala; AL SUR: 13.22 metros con Andador; AL ORIENTE: 11.73 metros con Calle Nacional y AL PONIENTE: 15.45 metros con María Caballero Ayala.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 13 de Enero de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

201.—21 Enero, 4 y 19 Feb.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 1638/88 PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle México y Besana San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 144.97 mts. con Besana, SUR: 144.97 mts. con Lorena Valencia; ORIENTE: 68.75 mts. con Agustín Castillo; PONIENTE: 68.75 mts. con Ricardo Castillo. Superficie Aproximada: 9,894.20 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

328.—1o. 4 y 10 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O S

Exp. 586/1169/87, TEODULO CARRILLO TORRES, promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Calle Miguel Hidalgo No. 301, San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 10.80 metros, con Melesio Carrillo Torres; SUR: 10.65 metros, con Mayolo Carrillo Torres; ORIENTE: 17.65 metros, con Flavio Carrillo López; PONIENTE: 17.65 metros, con Calle Miguel Hidalgo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

339.—1o. 4 y 10 Feb.

Exp. 590/1173/87, MAYOLO CARRILLO TORRES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Hidalgo No. 303, Mpio. San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 10.65 metros, con Teóduo Carrillo Torres; SUR: 10.55 metros, con Carril; ORIENTE: 17.25 metros, con Flavio Carrillo López; PONIENTE: 17.25 metros, con Calle Miguel Hidalgo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

339.—1o. 4 y 10 Feb.

Exp. 591/1174/87, FLAVIO CARRILLO LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Melchor Ocampo No. 202, Mpio. San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 12.35 metros, con Calle Melchor Ocampo; SUR: 14.10 metros, con Carril; ORIENTE: 52.70 metros, con Manuel Ceballos; PONIENTE: 52.70 metros, con Mayolo, Teóduo y Melesio Carrillo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 16 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

339.—1o. 4 y 10 Feb.

Exp. 585/1168/87, MELESIO CARRILLO TORRES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Melchor Ocampo No. 200, Mpio. San Antonio la Isla, Distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 10.90 metros, con Calle Melchor Ocampo; SUR: 10.80 metros, con Teóduo Carrillo Torres; ORIENTE: 17.90 metros, con Flavio Carrillo López; PONIENTE: 17.90 metros, con Calle Miguel Hidalgo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

339.—1o. 4 y 10 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O S

Exp. 2111, ESTHER ASTORGA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 120 de Común Repartimiento, San Pablo Salinas, Municipio de Tlaxiálan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 301 m. con Camino Público; SUR: 300 m. con Camino Público; ORIENTE: 220 m. con Adolfo Miguel Gutiérrez García; PONIENTE: 225 m. con Luis Villar Aguilar. Superficie Aprox.: 66.861 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

339.—1o. 4 y 10 Feb.

Exp. 14687, C. SERAFÍN MELGAREJO ESPIRIDION, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 78.00 mts. con Antonio Cruz y Ejido San Mateo Xoloc; SUR: 86.30 mts. con Martín Serafín, B nito Coronel y Fáb. de Aluminio; ORIENTE: 53.00 mts. con Espiridión Serafín y Ejido San Mateo; PONIENTE: 26.80 mts. con Secundaria y Ejido. Superficie Aproximada: 3,223.42 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

339.—1o. 4 y 10 Feb.

Exp. 14686, C. SALOMON ESCOBAR LOPEZ Y/otro, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: en dos tramos 12.25 y 18.00 mts. con Martín Hernández Lemus; SUR: en dos tramos de 53.75 y 28.00 mts. con Pedro Núñez Santillán; ORIENTE: 59.50 mts. con Emigdio Salís; PONIENTE: 20.20 mts. con el Sr. Marfín Hernández Lemus. Superficie Aproximada: 1,399.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

339.—1o. 4 y 10 Feb.

Exp. 14684, C. GUADALUPPE CID DEL PRADO GERMAN, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 20.30 mts. con Apolinar Cid del Prado; SUR: 34.00 mts. con Sr. Peña; ORIENTE: 19.20 mts. con Camino Nacional; PONIENTE: 19.70 mts. con Camino Nacional. Superficie Aproximada: 528.06 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb

Exp. 14683, C. TERESA FLORES RAMIREZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de San Mateo, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 14.20 mts. con Canal Federal de S.A.R.H.; SUR: 16.00 mts. con el Sr. Alberto Flores Ramírez; ORIENTE: 14.50 mts. con Camino Vecinal; PONIENTE: 10.50 mts. con el Sr. Alberto Flores Ramírez. Superficie Aproximada: 180.00 M2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 14682, RAFAEL VIVANCO GALLEGOS, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Capula, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 10.00 mts. con la Sra. Martha Delia Tapia Serafin; SUR: 10.00 mts. con el Sr. Rafael Ibarra Aldana; ORIENTE: 10.00 mts. con la Sra. Martha Delia Tapia Serafin; PONIENTE: 10.00 mts. con Entrada Particular. Superficie Aproximada: 100.00 M2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 14685, C. UBALDO DE JESUS COLIN, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: en dos tramos de 3.00 y 2.55 mts. con Ignacio Cruz; SUR: 6.00 mts. con Camino Vecinal; ORIENTE: en dos tramos de 5.90 y 5.10 mts. con Ignacio Cruz Torres; PONIENTE: 11.00 mts. con Camino Vecinal. Superficie Aproximada: 48.30 Mts. Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 07304, MAXIMINO ESCALONA QUIJANO, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lerdo de Tejada S/N, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán de R.R. mide y linda: NORTE: 19.70 mts. con Callejón sin nombre. SUR: 19.70 mts. con Barranca Pública, ORIENTE: 20.35 mts., con calle Lerdo de Tejada, PONIENTE: 24.00 mts. con Hermelinda Viquez Vda. de Murguía.

Superficie Aproximada: 437.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de Octubre de 1987.—El C. Registrador Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 7196, SIXTO RUBIO GARCIA, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 116 Barrio de Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 139.00 mts., con Hilario Ramírez, SUR: 139.00 mts., con Camino Público, ORIENTE: 234.00 mts., con Juan Rubio, PONIENTE: 234.00 mts., con Arnulfo Peña.

Superficie Aproximada: 32,526.00 Mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 12 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 6286/87, JESUS CONTRERAS PONCE, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 22.50 mts., con entrada particular, SUR: 22.50 mts., con Eufracia E. Montes, ORIENTE: 20.05 mts., con Ciria Cárdenas Ruiz, PONIENTE: 20.30 mts., con Fernando Curiel.

Superficie Aproximada: 453.82 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 12486, MARIA FELIX FLORES DE RIVERO, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S.N., Melchor Ocampo, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 43.30 mts. con Alberto Flores Delgadillo, SUR: 42.70 mts., con Alfonso Flores Delgadillo, ORIENTE: 10.00 mts., con Valente Gómez Gutiérrez, PONIENTE: 10.00 mts., con Avenida Filiberto Gómez.

Superficie Aproximada: 430.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—

Cuautitlán, Méx., a 8 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 1285, ARMANDO RIVERA ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Eco. I. Madero, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, R.R. mide y linda: NORTE: 77.00 mts., con Ascencio Viquez y Arnulfo Rivera, SUR: 74.00 mts., con Melchor Rivero Cortez, ORIENTE: 14.50 mts., con Francisco I. Madero, PONIENTE: 11.00 mts., con Máximo Serrano.

Superficie Aproximada: 967.72 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 8 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 10996, CAMERINO GABRIEL TORRES P. Promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Conocido como "Oxtoc", Municipio de Tultepec, Distrito de Tultepec, mide y linda: NORTE: 112.00 mts. con Reynaldo Juárez y Magdalena Salano, SUR: Primer: SUR: 76.00 mts. con Antonio Gama, Segundo SUR: 52.00 mts. con Pablo Pérez, ORIENTE: Primer ORIENTE: 20.50 mts. con Cándido Peña, Segundo ORIENTE: 13.00 mts. con Antonio Gama, PONIENTE: 60.00 mts. con Reynaldo Juárez.

Superficie Aproximada: 5,448.75 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 10995, BLANCA LETICIA PEREA VEGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida López Mateos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 11.50 mts. con María Arenas López, SUR: 15.38 mts., con Avenida López Mateos, ORIENTE: 12.29 Mts., con Camino Público, PONIENTE: 12.45 mts. con Vicenta Martínez

Superficie Aproximada: 172.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 31/88, EGLANTINA DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 120.00 mts. con Camilo Díaz, SUR: 86.00 mts. con Camilo Díaz, ORIENTE: 57.00 mts. con Mariano Díaz, PONIENTE: 64.00 mts. con Camino.

Superficie Aproximada: 6,231.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 48/88, ING. RAFAEL CAMACHO MEDINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenancingo, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 23.50 mts., con Calle Netzahuacóyotl, SUR: 23.50 mts., con Elvira Camacho, ORIENTE: 10.10 mts., con Calle Lerdo, PONIENTE: 10.10 mts., con María del Carmen Rosas.

Superficie Aproximada: 237.35 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 35/88, VICTOR DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca de Villada, Municipio de Coatepec, Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 220.00 mts. con Guillermo Arizmendi, SUR: 270.00 mts. con Arroyo, ORIENTE: 156.46 mts. con Marcos Ayala, PONIENTE: 206.30 Mts. con Arroyo.

Superficie Aproximada: 44,438.10 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 34/88, VICTOR DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca de Villada, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 96.20 mts., con Fernando Cruz y Raúl Albarrán, SUR: 38.60 Mts. con Evodio Díaz, ORIENTE: 12.80, 22.00, 13.20 y 74.53 Mts. con Camino, PONIENTE: 72.74 y 38.34 Mts. con camino y Arturo Domínguez.

Superficie Aproximada: 1,875.69

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 33/88, VICTOR DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 84.00 mts., con Moisés Cruz Flores, SUR: 83.00 Mts. con Caño del Agua, ORIENTE: 143.00 Mts. con Alberto Mondragón, PONIENTE: 146.00 Mts. con Trinidad Flores.

Superficie Aproximada: 12,138.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

Exp. 32/88, VICTOR Y EGLANTINA DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 30.75 Mts., con Calle, SUR: 25.40 Mts. con Calle, ORIENTE: 26.25 Mts. con Calle, PONIENTE: 23.50 Mts. con Callejón.

Superficie Aproximada: 685.66 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

339.—lo. 4 y 10 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTOS**

Exp. 7/25/88, Leticia Amalia Martínez Jiménez, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle mide y linda: NORTE: 23.00 metros con José Rayón, SUR: 23.00 metros con Socorro Lizbeth Martínez Jiménez, ORIENTE: 43.60 metros con Benito Martínez Jiménez, PONIENTE: 43.60 metros con Carlos Angeles.

Superficie Aproximada: 1692.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

277.—27 Enero, lo., y 4 Feb

Exp. 8/26/88, BENITO MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 22.00 metros con Lourdes Martínez Jiménez, SUR: 23.70 metros con Lizbeth Martínez Jiménez, ORIENTE: 43.60 metros con Bernardino Velez, PONIENTE: 43.60 metros con Leticia Amalia Martínez Jiménez.

Superficie Aproximada: 1092.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

277.—27 Enero, lo., y 4 Feb

Exp. 9/27/88, GABRIELA MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle mide y linda: NORTE: 9.13 metros con Cástulo Rodríguez, SUR: 9.16 metros con Guadalupe Hernández, ORIENTE: 109.30 metros con Eugenio Angeles, PONIENTE: 109.00 metros con José María de Jesús.

Superficie Aproximada: 935 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

277.—27 Enero, lo., y 4 Feb

Exp. 10/28/88, MARIA DOLORES MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 22.40 metros con la Iglesia de dicho poblado, SUR: 22.40 metros con la Calle de Ignacio Zaragoza, ORIENTE: 17.77 metros con Graciela Martínez Jiménez, PONIENTE: 16.80 metros con Esthela Serrano.

Superficie Aproximada: 384.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

277.—27 Enero, lo., y 4 Feb

Exp. 11/29/88, GRACIELA MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 22.40 metros con la Iglesia de dicho poblado, SUR: 22.25 metros con la Calle de Ignacio Zaragoza, ORIENTE: 17.70 metros con el señor Domitilo Becerril, PONIENTE: 17.70 metros con la Sra. María Dolores Martínez Jiménez.

Superficie Aproximada: 384.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

277.—27 Enero, lo., y 4 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. 36/88 CONSUELO CASTRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza norte número 212 de esta Ciudad de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: NORTE: 36.80 metros con Dolores Medina; SUR: 36.80 metros con María Juárez; ORIENTE: 11.00 metros con Jesús Nava; PONIENTE: 11.00 metros con la calle Ignacio Zaragoza, Superficie aproximada: 396.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

281.—27 Enero, lo., y 4 Feb

Exp. 1092, S. OFELIO SOTELO PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Independencia, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 10.42 mts. con Herederos del Sr. José Figueroa; SUR: 11.33 mts. con el Sr. Andrés Benjamín Sotelo Pérez; ORIENTE: 10.77 mts. con Servidumbre de Paso de Cuatro Metros de Ancho; PONIENTE: 9.33 mts. con Propiedad del Sr. Cruz Aranda. Superficie Aproximada de: 109.24 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero lo., y 4 Feb.

Exp. 1091, MARIANO PLATA RIVAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecamatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 18.40 mts. con la Calle A. San Román; SUR: 18.40 mts. con Propiedad de la Sra. Zeferina Flores; ORIENTE: 37.00 mts. con Propiedad de los Sres. Leopoldo Rivas y Mariano Plata Rivas; PONIENTE: 37.00 mts. con Propiedad del Sr. Víctor García Pedroza. Superficie Aproximada de: 689.30 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero lo., y 4 Feb.

Exp. 1090, MIGUEL EMBRIZ ROSALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Chalchupán, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 12.40 metros, con Camino SUR: 12.40 metros, con Silvano Embriz López; ORIENTE: 35.45 metros, con Leopoldo Embriz López; PONIENTE: 35.45 metros, con Silvano Embriz López. Superficie Aproximada: 439.45 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero lo., y 4 Feb.

Exp. 1089/87, JOSE POBLETE ZETINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Galeana S/N., Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 17.20 mts. con Calle Galeana; SUR: 27.00 mts. con Marcos Robles; ORIENTE: 42.00 mts. con Carretera; PONIENTE: 41.25 mts. con Campo Deportivo. Superficie Aproximada: 920.02 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

Exp. 986/87, EMPRESA PARAMUNICIPAL PRODUCTORA AGROPECUARIA DE TONATICO, S. DE R.L., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tonatico, Municipio de Tenancingo, Distrito de ..... mide y linda: NORTE: 98.50 mts. con Un Camino Vecinal; SUR: en 3 líneas de primera de 40.80 mts. con Manuel Lagunas, la segunda 30.90 mts. con Pedro Plutarco Villegas Figueroa y tercera de 37.57 con Camino Vecinal; ORIENTE: 44.87 mts. con Félix Domínguez; PONIENTE: 53.38 mts. con Fernando Abarca. Superficie Aproximada: 5,020.00 Mts. Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

Exp. 1071, PEDRO BERNAL DEL GADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 8.80 mts. con Guadalupe Balcazar; SUR: 9.00 mts. con Calle Zaragoza; ORIENTE: 16.10 mts. con Dionicio Honorato; PONIENTE: 16.22 mts. con Calle Privada. Superficie Aproximada: 143.73 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan de la Sal, Méx., a 11 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

Exp. 1260, AGUSTIN SALGADO FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza S/N., Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: NORTE: 8.00 mts. con Arturo Guadarrama; SUR: 8.00 mts. con Calle Zaragoza; ORIENTE: 24.10 mts. con María Carvajal; PONIENTE: 24.00 mts. con Francisco Ortiz Cruz y Juan Bernal. Superficie Aproximada: 196.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan de la Sal, Méx., a 10 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

Exp. 1056, CELIA GEMA VELAZCO DE JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Fed. I-T., Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: NORTE: 18.00 mts. con Alfonso García; SUR: 20.00 mts. con Derecho de Vía Carretera Federal; ORIENTE: 35.00 mts. con Adelaido Gómez Rodríguez y Francisco Corona; PONIENTE: 26.00 mts. con Epifanio Rivera Hernández. Superficie Aproximada: 552.05 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtapan de la Sal, Méx., a 10 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

Exp. 1100, PETRA ERNESTINA SOTELO PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Independencia, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, mide y linda: AL NORTE: 10.65 mts. con Propiedad de Ma. Oliva Sotelo Pérez; AL SUR: 10.61 mts. con la Calle Independencia; AL ORIENTE: 10.25 mts. con Propiedad de Rebeca Medina Lara; AL PONIENTE: 10.25 mts. con Servidumbre de Paso de Cuatro Metros de Ancho. Superficie Aproximada de: 108.95 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

Exp. 1099, MA. OLIVA SOTELO PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Independencia, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, mide y linda: AL NORTE: 10.08 mts. con Propiedad de Etelvina Sotelo Pérez; AL SUR: 10.65 mts. con Petra Ernestina Sotelo Pérez; AL ORIENTE: 6.00 mts. con la Sra. Rebeca Medina Lara; AL PONIENTE: 6.10 mts. con una Servidumbre de Paso de Cuatro Metros de Ancho. Superficie Aproximada de: 62.70 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

Exp. 1098, ETELVINA SOTELO PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Independencia, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, mide y linda: AL NORTE: 9.45 mts. con Prop. de Lorena Angélica Domínguez Sotelo, Martín Roberto y Carlos Isaias D. Domínguez Sotelo; AL SUR: 10.08 mts. con Prop. de Ma. Oliva Sotelo Pérez; AL ORIENTE: 6.00 mts. con Prop. de Rebeca Medina Lara; AL PONIENTE: 6.10 mts. con Servidumbre de Paso de Cuatro Metros de Ancho. Superficie Aproximada de: 59.04 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

Exp. 1097, ANGELICA LORENA DOMINGUEZ SOTELO, MARTIN ROBERTO DOMINGUEZ SOTELO Y CARLOS ISAIAS DOMINGUEZ SOTELO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Independencia, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, mide y linda: AL NORTE: 9.55 mts. con Propiedad de Ma. Magdalena Sotelo Pérez; AL SUR: 9.45 mts. con Propiedad de Etelvina Sotelo Pérez; AL ORIENTE: 6.00 mts. con Propiedad de Rebeca Medina Lara; AL PONIENTE: 6.10 mts. con Servidumbre de Paso de Cuatro Metros de Ancho. Superficie Aproximada de: 57.47 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

Exp. 1096, MARIA MAGDALENA SOTELO PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Independencia S/N., Municipio de Ixtapan de la Sal, mide y linda: AL NORTE: 9.35 mts. con Herederos del Sr. José Figueroa; AL SUR: 9.55 mts. con Angélica Lorena, Martín Roberto, Carlos Isaías Domínguez Sotelo; AL ORIENTE: 6.00 mts. con Propiedad de la Sra. Rebeca Medina Lara; AL PONIENTE: 6.10 mts. con Servidumbre de Paso de Cuatro Metros de Ancho. Superficie de: 57.17 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

Exp. 1095, PABLO HABACUC SOTELO PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Independencia S/N., Municipio de Ixtapan de la Sal, mide y linda: AL NORTE: 12.23 mts. con Propiedad del Sr. Manuel Sotelo Pérez; AL SUR: 13.70 mts. con la Calle Independencia; AL ORIENTE: 6.00 mts. con Servidumbre de Paso de Cuatro Metros de Ancho; AL PONIENTE: 6.00 mts. con Propiedad del Sr. Cruz Aranda. Superficie Aproximada de: 77.76 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

Exp. 1094, MANUEL SOTELO PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Independencia S/N., Municipio de Ixtapan de la Sal, mide y linda: AL NORTE: 11.17 mts. con Propiedad del Sr. Andrés Benjamín Sotelo Pérez; AL SUR: 12.23 mts. con Propiedad del Sr. Pablo Habacuc Sotelo Pérez; AL ORIENTE: 8.43 mts. con Servidumbre Libre de Paso de Cuatro Metros de Ancho; AL PONIENTE: 10.50 mts. con Propiedad del Sr. Cruz Aranda. Superficie Aproximada de: 110.68 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

Exp. 1093, ANDRES BENJAMIN SOTELO PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Independencia S/N., Municipio de Ixtapan de la Sal, mide y linda: AL NORTE: 11.33 mts. con Propiedad del Sr. S. Ofelio Sotelo Pérez; AL SUR: 11.17 mts. con Propiedad del Sr. Manuel Sotelo Pérez; AL ORIENTE: 9.90 mts. con Servidumbre de Paso de Cuatro Metros de Ancho; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Propiedad del Sr. Cruz Aranda. Superficie Aproximada de: 111.93 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

283.—27 Enero 1o. y 4 Feb.

**INVERSIONES BIS, S.A.**

TLALNEPANTLA, MEX.

**A V I S O**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES BIS, S.A., celebrada el día 8 de septiembre de 1986, se decretó disminuir el capital social de la empresa de la cantidad de \$65'400,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a la cantidad de ..... \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

El presente aviso se lleva a cabo en los términos y para los efectos propuestos en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepanitla, Edo. de México, a 21 de enero de 1988.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA

LIC. BEDALBERTO MIRANDA LOPEZ.—Rúbrica.

370.—4, 19 Feb. y 4 Marzo

**FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A.**

TLALNEPANTLA, MEX.

**A V I S O**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A., celebrada el día 1o. de diciembre de 1983, se decretó la prórroga de la Sociedad a 99 años contados a partir de la constitución de la empresa, así como en asamblea general extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1975 se decretó disminuir el capital social de la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) a la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El presente aviso se lleva a cabo en los términos y para los efectos propuestos en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepanitla, Edo. de México, a 21 de enero de 1988.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA

LIC. BEDALBERTO MIRANDA LOPEZ.—Rúbrica.

371.—4, 19 Feb. y 4 Marzo

**CASAS MODERNAS DE MEXICO, S.A.**

TLALNEPANTLA, MEX.

**A V I S O**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CASAS MODERNAS DE MEXICO, S. A., celebrada el día 18 de mayo de 1983, se decretó disminuir el Capital Social de la empresa de la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El presente aviso se lleva a cabo en los términos y para los efectos propuestos por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepanitla Edo de México, a 21 de enero de 1988.

EL DELEGADO DE LA EMPRESA.

LIC. BEDALBERTO MIRANDA LOPEZ.—Rúbrica.

372.—4, 19 Feb. y 4 Marzo

**INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO, S.A.**

TLALNEPANTLA, MEX.

**A V I S O**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO, S.A., celebrada el día 17 de mayo de 1983, se decretó disminuir el Capital Social de la empresa de la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El presente aviso se lleva a cabo en los términos y para los efectos propuestos en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepanitla, Edo. de México, a 21 de enero de 1988.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA

LIC. BEDALBERTO MIRANDA LOPEZ.—Rúbrica.

373.—4, 19 Feb. y 4 Marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O S

Exp. 1188/88, ENRIQUETA SANDOVAL FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Morelia No. 6, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 28.00 mts. con Camino a San Pedro Totolepec actualmente Calle Morelia; SUR: 26.60 mts. con Raymundo Jiménez actualmente anteriormente Manuel Jiménez; ORIENTE: 131.00 mts. con Francisca Rosales actualmente Luz Rojas; PONIENTE: 131.00 mts. con Juan Espinoza actualmente Raúl García Alcántara. Superficie Aproximada: 3,576.30 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

331.—lo., 4 y 10 Feb.

Exp. 307, MANUEL PEÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Reforma S/N., San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 86.44 mts. colinda con Javier Peña Vega; SUR: 86.42 mts. colinda con Mario Peña Martínez; ORIENTE: 9.10 mts. colinda con Calle Reforma; PONIENTE: 9.10 mts. colinda con Emedardo Gálvez. Superficie Aproximada: 786.51 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

332.—lo., 4 y 10 Feb.

Exp. 311, DAVID PEÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Reforma S/N., San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 86.40 mts. colinda con Salvador Peña Martínez; SUR: 86.40 mts. colinda con Javier Peña Vega; ORIENTE: 9.00 mts. colinda con la Calle Reforma; PONIENTE: 1.15 mts. colinda con Emedardo Gálvez. Superficie Aproximada: 784.28 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

332.—lo., 4 y 10 Feb.

Exp. 306, MARIO PEÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Reforma S/N., de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 86.42 mts. colinda con Manuel Peña Martínez; SUR: 86.40 mts. colinda con Pablo Peña Martínez; ORIENTE: 10.30 mts. colinda con Calle Reforma; PONIENTE: 10.30 mts. colinda con Emedardo Gálvez. Superficie Aproximada: 890.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

332.—lo., 4 y 10 Feb.

Exp. 312, CLEMENTE PEÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Reforma S/N., San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 86.40 mts. colinda con Pablo Peña Martínez; SUR: 86.30 mts. colinda con Rosa Peña Martínez; ORIENTE: 10.30 mts. colinda con Calle Reforma; PONIENTE: 10.30 mts. con Emedardo Gálvez. Superficie Aproximada: 889.40 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

332.—lo., 4 y 10 Feb.

Exp. 310, SALVADOR PEÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Reforma de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 86.50 mts. colinda con Paula Bernal Cipriano, Cirilo Flores y Cruz Rivera; SUR: 86.48 mts. colinda con David Peña Martínez; ORIENTE: 9.90 mts. colinda con Calle Reforma; PONIENTE: 9.90 mts. colinda con Emedardo Gálvez. Superficie Aproximada: 856.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

332.—lo., 4 y 10 Feb.

Exp. 309, PABLO PEÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Reforma S/N., San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 86.40 mts. colinda con Mario Peña Martínez; SUR: 86.38 mts. colinda con Clemente Peña Martínez; ORIENTE: 10.30 mts. colinda con Reforma; PONIENTE: 10.30 mts. colinda con Emedardo Gálvez. Superficie Aproximada: 880.81 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

332.—lo., 4 y 10 Feb.

Exp. 308, MODESTO PEÑA MARTINEZ, en representación de su menor hijo JAVIER PEÑA VEGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Reforma S/N., en San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 86.46 mts. colinda con David Peña Martínez; SUR: 86.44 mts. colinda con Manuel Peña Martínez; ORIENTE: 9.00 mts. colinda con Calle Reforma; PONIENTE: 9.15 mts. colinda con Emedardo Gálvez. Superficie Aproximada: 784.10 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

332.—lo., 4 y 10 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente ..... MARIA DE JESUS PACHECO, en su carácter de Albacea de la sucesión del SR. J. ENCARNACION LUNA IBANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de La Magdalena Atlipac, Méx., y mide y linda: AL NORTE: 9.10 metros, con Plaza Hidalgo; AL SUR: 11.10 metros, con Ruperto Luna Ibáñez; AL ORIENTE: 39.00 metros, con Hilario Arrieta; AL PONIENTE: 39.00 metros, con Ruperto Luna.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de Octubre de 1987.—Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

264. -27 Enero, lo., y 4 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Exp. 31/88, JUAN MORENO CONTRERAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, mide y linda, NORTE: 20.40 mts., linda con José Carbajal Rojas, SUR: 20.40 mts., linda con Lucía Silva Avila, ORIENTE: 12.60 mts., linda con Succ. de Felipe Alfaro, PONIENTE: 12.60 mts., linda con calle Avila Camacho.

Superficie Aprox.: 244.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Raymundo Arista González.—Rúbrica.

272.—27 Enero, lo., y 4 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTOS**

Exp. 12/30/88, TEODORA MERCADO SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 11.00 metros con la calle de La Paz, SUR: 10.00 metros con la Calle Benito Juárez, ORIENTE: 21.00 metros con Manuela Vargas, PONIENTE: 17.00 metros con Santos González.

Superficie Aproximada: 199 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

277. -27 Enero, lo., y 4 Feb.

Exp. 4/22/88, MARIA DOLORES JIMENEZ OLGUIN en representación de la menor SOCORRO LIZBETH MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle mide y linda: NORTE: 46.00 metros con Leticia A. Martínez Jiménez y Benito Martínez Jiménez. SUR: 46.00 metros con Matilde Serrano y Maximiliano Hernández. ORIENTE: 21.80 metros con Bernardino Vilchis. PONIENTE: 21.80 metros con Carlos Angeles.

Superficie Aproximada: 1002.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

277.—27 Enero, lo., y 4 Feb.

Exp. 5/23/88, PASCUAL GABRIEL MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 23.00 metros con José Rayón, SUR: 23.00 metros con Leticia Amalia Martínez Jiménez, ORIENTE: 43.60 metros con María de Lourdes Creencia Martínez Jiménez, PONIENTE: 43.60 metros con Carlos Angeles.

Superficie Aproximada: 1002.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

277.—27 Enero, lo., y 4 Feb.

Exp. 6/24/88, MARIA DE LOURDES CRESCENCIA MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 23.00 metros con José Rayón, SUR: 23.00 metros con Benito Martínez Jiménez; ORIENTE: 43.60 metros con Bernardino Vilchis, PONIENTE: 43.60 metros con Gabriel Martínez Jiménez.

Superficie Aproximada: 1002.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO", y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

277.—27 Enero, lo., y 4 Feb.

**NOTA ACLARATORIA**

**NOTA ACLARATORIA** a la Fe de Errata publicada en la GACETA, número 14, segunda sección, de fecha 21 de enero de 1988.

En la página número 16, primera columna, en la Fe de Errata del Sumario de la Segunda Sección de la publicación del 31 de diciembre de 1987, en el séptimo renglón

DICE:

ción VI, Inciso a); 80 fracciones I, II, III, V, VII

DEBE DECIR:

ción VI, Inciso a); 80 fracciones I, II, III, IV, V, VII

En la misma página, misma columna, misma Errata, octavo renglón

DICE:

ción VI, Inciso a); 89 fracciones I, II, III, V, VII

DEBE DECIR:

ción VI, Inciso a); 89 fracciones I, II, III, IV, V, VII

En la misma página, segunda columna, en la Fe de Errata del Decreto 4, publicado, el día 31 de diciembre de 1987, vigésimo renglón

DICE:

ARTICULO 58.—Por otros servicios prestados por las Autoridades de se-

DEBE DECIR:

ARTICULO 58.—Por otros servicios prestados por las Autoridades de se.....

**A T E N T A M E N T E.**

**LA DIRECCION.**

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses -----	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación -----	\$ 100.00
		Línea por dos publicaciones -----	\$ 200.00
más gastos de envío por correo -----	\$ 6,000.00	Línea por tres publicaciones -----	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a -----	\$ 20,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
	Balances y estados financieros a -----	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a -----	\$ 20,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	
Secciones Especiales, tendrán precio especial.		

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR -----	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL -----	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL -----	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO -----	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.